



## **I. DISPOSICIONES Y ACUERDOS GENERALES**

### **I.8. Consejo Social**

**Corrección del error material advertido en la publicación del Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 22 de diciembre de 2016 por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017 (Acuerdo 4/CSUS 22-12-2016), que se incluye en el BOUS Núm. 1/2017, de 31 de enero.**

Advertida la existencia de un error material en la indicación del total de la previsión de ingresos y gastos del Acuerdo del Pleno del Consejo Social de 22 de diciembre de 2016 por el que se aprueba el presupuesto de la Universidad de Sevilla para el ejercicio 2017 (Acuerdo 4/CSUS 22-12-2016) que se incluye en el BOUS Núm. 1/2017, de 31 de enero, se procede, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla, a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 185 del BOUS Núm. 1/2017, de 31 de enero, donde dice

«.../...428.282.798,00 euros.../...»;

debe decir

«.../...436.282.798 euros.../...».

LA SECRETARIA GENERAL  
Concepción Horgué Baena.

\*\*\*